

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES No-SP-020-2015

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____ Departamento de _____
portador de mi Documento Único de Identidad número, _____
_____, y con Número de Identificación
Tributaria _____

actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra; **JORGE ALBERTO MARINERO MERINO**, de _____ años de edad, _____ del domicilio de esta ciudad, portador de mi Documento Único de Identidad número _____ y con Número de Identificación Tributaria _____

_____ quien en lo sucesivo se denominara "**El Contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración curricular de la Escuela Superior de Educación Física entre INDES y MINED, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios de Elaboración curricular de la Escuela Superior de Educación Física entre INDES y MINED. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de tres meses iniciando el uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil quince. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso Hernández" o en los que INDES, designe para tal efecto. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designado por el Jefe de la Gerencia Técnica de INDES, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA). MONTO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) El Monto del Contrato es de **CUATRO MIL 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, B) FORMA DE PAGO: El pago se hará en tres cuotas mensuales, fijas y sucesivas de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**

US\$ 1,333.34), C) PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo por el INDES de forma mensual y de acuerdo al informe de labores desempeñada, emitido por el Gerente Técnico del INDES y remitido a la Gerencia Financiera. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución. **SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor o caso fortuito o por ausencia sin justificación del Contratista. **SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil quince. **OCTAVA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento. San Salvador, ~~veinticuatro~~ **veinticuatro** de julio del año dos mil quince


JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA




JORGE ALBERTO MARINERO MERINO

PRESIDENTE DE INDES

CONTRATISTA



ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinticuatro de julio del año dos mil quince. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número,

Y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince



de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **JORGE ALBERTO MARINERO MERINO**, de años de edad,

, del domicilio de esta ciudad, persona que en este acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria

, y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios de Elaboración curricular de la Escuela Superior de Educación Física entre INDES y MINED, **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de tres meses iniciando el uno de junio al treinta y uno de agosto del año dos mil quince. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso Hernández" o en los que INDES, designe para tal efecto. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designado por el Jefe de la Gerencia Técnica de INDES, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**: A) El Monto total del Contrato es de **CUATRO MIL 02/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, B) **FORMA DE PAGO**: El pago se hará en tres cuotas mensuales fijas y sucesivas de **UN TRESCIENTOS**

TREINTA Y TRES 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, C)
PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo por el INDES de forma mensual y de acuerdo al informe de labores desempeñada, emitido por el Gerente Técnico del INDES y remitido a la Gerencia Financiera. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución. **SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor o caso fortuito o por ausencia sin justificación del Contratista. **SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil quince. **OCTAVA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento. San Salvador, quince de julio del año dos mil quince. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de cuatro hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

